

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 15 DE MAYO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil nueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 12 de marzo de 2009, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Presidencia de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2008:

Acta sesión plenaria de 15 de mayo de 2009

«**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.063.017,63	1.025.211,94	
b) Otras operaciones no financieras	467.220,17	501.639,88	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.530.237,80	1.526.851,82	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	164.428,00	88.990,65	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.694.665,80	1.615.842,47	78.823,33
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			39.375,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			39.448,33

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		106.322,97
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		251.141,78
- (+) del Presupuesto corriente	251.664,34	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	41,01	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	563,57	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		370.951,19
- (+) del Presupuesto corriente	230.898,87	
- (+) del Presupuesto cerrado	8.542,66	
- (+) de operaciones no presupuestarias	133.992,66	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.483,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-13.486,44
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		39.375,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-52.861,44

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.922.600,00
Modificaciones de créditos	39.375,00
Créditos definitivos	1.961.975,00
Gastos Comprometidos	1.615.842,47
Obligaciones reconocidas netas	1.615.842,47
Pagos realizados	1.384.943,60
Obligaciones pendientes de pago	230.898,87
Remanentes de crédito	346.132,53

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.012.600,00
Modificaciones de previsiones	39.375,00
Previsiones definitivas	2.051.975,00
Derechos reconocidos netos	1.694.665,80
Recaudación neta	1.443.001,46
Derechos pendientes de cobro	251.664,34
Exceso previsiones	357.309,20

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

3. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009.

1º Se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2009.

El presupuesto de gastos asciende a 2.261.197 euros y el de ingresos a 2.314.059,20 euros.

Dado que hay una previsión de remanente de tesorería negativo en la liquidación del Presupuesto de 2008 de 52.861,44 euros, ha sido necesario aprobar el presupuesto de 2009 con una cifra mayor en ingresos que en gastos, como mínimo, por dicho importe.

El resumen del Presupuesto de 2009, por capítulos y partidas, es el siguiente:

Presupuesto de GASTOS			2009
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL			
1	100	RETRIBUCIÓN ALCALDESA Y CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL	30.000
1	120	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	62.000
4	130	PERSONAL LABORAL	235.000
1	150	COMPLEME.PRODUCTI/INCENT, RENDIMIENTO	4.100
3	160	SEGURIDAD SOCIAL	108.000

439.100

CAPITULO II: BIENES CORRIENTES Y SERVI.			
4	210	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	36.000
1	220	MATERIAL DE OFICINA, INFORMÁTICO Y PRENSA	4.700
4	221-00	ELECTRICIDAD	80.000
4	221-01	OTROS SUMINISTROS	25.000
4	221-03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y GAS.	22.600
4	22104	VESTUARIO BANDA DE MÚSICA y CORAL	2.500
1	222	COMUNICACIONES (TELEFONO/FAX/CORREO)	12.000
1	224	SEGUROS	19.000
1	226-00	CANONES C.H.E. Y OTROS	24.000
1	226-01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTA.	4.000
1	226-03	SERVICIOS JURIDICOS	4.500
4	22607	FESTEJOS POPULARES	31.500
1	226-08	IMPREVISTOS	2.000
4	227-00	RECOGIDA DE BASURA	67.000
4	227-02	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	59.500
4	22705	SERVICIO DIFUSIÓN "LA SEXTA"	1.150
4	227-06	PLAN GENERAL-SERVICIOS URBANÍSTICOS	10.700
1	227-08	SERVICIO RECAUDACIÓN D.P.Z.	7.500
4	227-09	OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS	22.000
1	230	ASISTENCIAS Y DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	7.500
1	231	GASTOS DE LOCOMOCION Y DIETAS FUNCIONA.	600
			443.750

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS			
0	310	INTERESES - GASTOS FINANCIEROS	58.000
			58.000

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
9	46500	COMARCA ARANDA: AVERÍAS AGUA	7.200

9	46501	COMARCA ARANDA: SERVICIO SOCIAL BASE	8.500
9	46502	COMARCA ARANDA: SERVICIO C. DEPORTES	1.700
9	46503	COMARCA ARANDA: ANÁLISIS AGUA	2.500
9	46503	OTRAS TRANSFERENCIAS A COMARCA	1.000
7	470	PROMOCIÓN INDUSTRIAL	1.000
4	481	ACTIVIDADES SOCIALES	5.000
4	482	ACTIVIDADES CULTURALES	22.000
4	483	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.500
			53.400

CAPITULO VI : INVERSIONES REALES			
4	600	COMPRA DE TERRENOS	1.000
4	602	REFORMA PABELLÓN	20.000
4	603	PARQUE ZAPATERO	10.000
4	604	GIMNASIO CALLE CAYO VELA	277.000
4	605	SONDEO DE AGUA	26.000
4	606	PAVIMENTACIÓN Y ACERAS URBANI.ORIENTE	119.525
4	607	ZONA VERDE ERMITA SAN BLAS	11.718
4	610	PAVIMENTACIÓN POLÍGONO RÍO ISUELA	31.000
4	611	CAMPO DE FUTBOL	7.000
4	612	REMODELACIÓN CASA CONSISTORIAL	34.000
4	613	PISCINA MUNICIPAL	36.000
4	614	REFORMA CONSULTORIO MÉDICO	88.500
4	615	ARREGLO CAMINOS	10.000
5	616	OTRAS INVERSIONES:	140.000
4	617	CALLE AUTONOMÍA ARAGONESA. REMODELACIÓN	34.900
4	618	PAVI. Y RENOV. REDES CALLE SANTO ESPÍRITU	36.000
4	619	CALLE MEZQUITA. RENOVACIÓN.	166.000
5	620	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	18.000
4	62501	INSTRUMENTOS MUSICALES	1.000
4	62602	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	8.000
4	623	MÁQUINA CARGADORA CON COMPLEMENTOS	
			1.075.643

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
9	750	INDEMNIZACIONES COLECTOR DEPURADORA	58.200
9	765	TRANSFERENCIAS A COMARCA DEL ARANDA	12.400
4	782	RESTAURACIÓN ÓRGANO IGLESIA PARROQUIAL	13.804
			84.404

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS			
0	911	AMORT.PREST.LARGO PLAZO S.PUBLICO	15.900
0	913	AMORT.PREST.LARGO PLAZO S.PRIVADO	91.000
			106.900

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	2.261.197
---------------------------------	------------------

Presupuesto de INGRESOS	2009
--------------------------------	-------------

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS			
112		IMPUESTO BIENES INMUEBLES	143.000
113		IMPUESTO VEHICULOS	90.000
130		IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.000
			253.000

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS			
282		IMPUESTO CONSTRUCCIONES Y OBRAS	10.000
			10.000

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS			
300		VENTAS	400
310		EXPEDICION DE DOCUMENTOS	400
311		SERVICIO DE CEMENTERIO	10.000

312	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	24.500
313	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	60.000
314	SERVICIO ENSEÑANZAS MUSICALES	11.500
340	SERVICIO GUARDERIA INFANTIL	17.533
341	SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES	18.500
342	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	82.000
343	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	12.000
351	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	11.500
352	USO DEL VUELO PUBLICO	17.300
353	UTILIZACIÓN PRIVATIVA BIENES MUNICIPALES	2.000
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.200
		280.833

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTADO	330.000
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.G.A.	120.000
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.P.Z.	34.000
465	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMARCA	52.000
480	CONVENIO CAJA INMACULADA	3.000
481	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.000
		545.000

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		
520	INTERESES DEPOSITOS	500
540	RENTA DE BIENES INMUEBLES	21.000
		21.500

CAPITULO VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES		
600	VENTA DE INMUEBLES	120.000

120.000

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
720	SUBVENCIÓN FONDO ESTATAL	331.290
750	SUBVENCION CAPITAL D.G.A.	146.800
761	SUBVENCION CAPITAL D.P.Z.	388.395
765	SUBVENCIÓN CAPITAL COMARCA ARANDA	50.400
781	SUBVENCIÓN CAPITAL CAJAS DE AHORRO	3.000
782	SUBVENCIÓN DIÓCESIS TARAZONA	4.141
		924.026

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS		
916-01	PRESTAMOS DIPUTACION DE ZARAGOZA	35.000
917-01	PRESTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO SECTOR PRIVADO	124.700
		159.700

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.314.059
--------------------------------------	------------------

Retribuciones, Dietas e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

- Alcaldesa: Dedicación exclusiva.

Retribución de 1638,89 euros mensuales y 2 pagas extras al año por igual importe. Incremento del IPC de 2009 a partir de enero de 2010.

- Asistencias Concejales sin dedicación exclusiva:

Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 85 euros por pleno.

- Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

Viajes Alcaldesa	
A Zaragoza en vehículo propio	60,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	28,00 €
A Calatayud en vehículo propio	32,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	15,00 €

Acta sesión plenaria de 15 de mayo de 2009

Viajes Concejales	
A Zaragoza en vehículo propio	94,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	47,00 €
A Calatayud en vehículo propio	45,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	25,00 €

Plantilla de Personal:

Personal funcionario:

- 1 plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2. Nivel 21.
- 1 plaza de Administración general, subescala auxiliar. Grupo C2. Nivel 15.
- 1 plaza de Administración general, subescala subalterno. Grupo C2. Nivel 13.

Personal laboral:

Fijos:

- 1 oficial construcción.
- 1 oficial construcción 15% jornada

Fijo discontinuo: 1 educador adultos.

Indefinido:

- 1 maestra Guardería.
- 2 administrativos.
- 1 especialista
- 2 peones

Temporales jornada completa:

- 2 peones obras INAEM.
- 2 socorristas piscina Convenios INAEM
- 1 Técnico Educación Infantil Guardería

Temporales. Jornada parcial.

- 2 monitoras actividades extraescolares
- 3 Profesores de música.
- 1 portero piscinas Convenio INAEM

2º Exponer el presupuesto al público en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º El presupuesto se considerará aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

A petición de D^a I. Concepción Barriga, portavoz del Grupo Popular, la Corporación hace constar que la futura aprobación, en su caso, de la retribución de un concejal con dedicación parcial, debe adoptarse mediante acuerdo plenario.

4. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°2 (LIQUIDACIÓN) OBRA "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN URBANIZACIÓN ORIENTE 2ª FASE".

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 30 de octubre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente 2ª Fase" a Obemco S.A. , por el importe de 102.500 euros y 16.400 euros de IVA, que asciende a 118.900 euros.

Esta obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la Diputación de Zaragoza para el año 2008, con la siguiente financiación:

Presupuesto: 119.525,79 euros.

Subvención Diputación de Zaragoza: 23.905,16 euros.

Subvención Ministerio Administraciones Públicas: 59.762,90 euros.

Total subvención: 83.668,06 euros.

En sesión plenaria de fecha 12 de marzo de 2009 se aprobó la Certificación n°1 redactada por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez, por importe de 89.668,43 euros, así como la factura del contratista Obemco S.A. correspondiente a esta certificación, n°6 de fecha 09-03-2009, por importe de 89.668,43 euros.

En esta sesión se aprueba el siguiente gasto de la obra:

Certificación n°2 (Liquidación) redactada por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez, por importe de 29.231,56 euros.

La Factura del contratista Obemco S.A. correspondiente a esta certificación es la n°13 de fecha 30 de abril de 2009, por importe de 29.231,56 euros.

El gasto total de las dos certificaciones correspondientes a esta obra asciende a 118.899,99 euros.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DE OBRA CALLE MEZQUITA A DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

1. El Ayuntamiento de Brea de Aragón queda enterado de la inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal y Red Viaria Local de 2009, aprobado por Acuerdo Plenario Provincial de fecha 27 de marzo de 2009 de las obras de:

Pavimentación y renovación de redes en calle Mezquita.

Presupuesto: 158.717,00 euros.

Subvención Diputación de Zaragoza: 79.677,16 euros.

Subvención Ministerio de Administraciones Públicas: 31.421.03 euros

Aportación Ayuntamiento de Brea de Aragón: 47.618,82 euros (30% de la inversión).

2. De conformidad con el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y las instrucciones recibidas solicita de la Diputación Provincial de Zaragoza autorización para ejecutar las obras mediante contrata: Procedimiento negociado sin publicidad.

6. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 10 de diciembre de 2008, se convocó contratación por procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón".

El tipo de licitación, por un período de dos años, de 01-04-2009 a 31-03-2011, ascendía a 105.689,66 euros y 16.910,34 euros de IVA, que suman 122.600,00 euros.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (24-01-2009) y en el perfil del contratante (28-01-2009), por plazo de quince días, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

De conformidad con el informe de la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón en fecha 26-02-2009, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de "Servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón" a la única empresa que presentó oferta, "Valdejalón Limpiezas SL, por el precio de 102.850 euros y 16.456 euros de IVA, que suman 119.306 euros.

Valdejalón Limpiezas SL. presentó aval por importe de 5.142,50 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. En el

expediente obran justificantes de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios de provisionalmente el contrato de "Servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón" a la empresa "Valdejalón Limpiezas SL", con NIF B-99104101, por el precio de 102.850 euros y 16.456 euros de IVA, que suman 119.306 euros, efectuada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón en sesión plenaria de 26 de febrero de 2009, por un importe de 102.850 euros y 16.456 euros de IVA, para un periodo de dos años, del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.227.02 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRA "ADECUACIÓN DE LOCAL PARA GIMNASIO EN CALLE CAYO VELA".

Visto que sesión plenaria de 12 de marzo de 2009 se aprobó el expediente de contratación y se convocó la licitación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, de la obra consistente en "Adecuación de local para gimnasio en calle Cayo Vela de Brea de Aragón", según proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez, con presupuesto de 233.522,00 euros y 37.363,52 euros de IVA, que suman 270.885,52 euros.

El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia nº86 de 17 de abril de 2009.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que en fecha 7 de mayo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, en fecha 14 de mayo de 2009 realizó propuesta de adjudicación a favor de COPECO (Construcciones Hermanos Pérez Córdoba S.L.).

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Adecuación de local para gimnasio en calle Cayo Vela de Brea de Aragón" a la empresa COPECO (Construcciones Hermanos Pérez Córdoba S.L.), con NIF B-50105998, por el importe de 230.827,00 euros y 36.932,32 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que suman 267.759,32 euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa COPECO (Construcciones Hermanos Pérez Córdoba S.L.), adjudicataria provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Resultado de la valoración de las ofertas según los criterios de valoración:

Criterio 1º. Volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato. Puntuación de 0 a 40 puntos.

Criterio 2º. Mejoras propuestas por el licitador. Puntuación de 0 a 30 puntos.

Criterio 3º. Mejora del plazo de garantía. Puntuación de 0 a 20 puntos.

Criterio 4. Oferta económica. Puntuación de 0 a 10 puntos.

Nº	Empresa	Volumen de mano de obra	Mejoras propuestas	Mejora plazo garantía	Oferta económica	Total valoración
----	---------	-------------------------	--------------------	-----------------------	------------------	------------------

1	Enrique Hernández Cubero	34,00	0,00	12,00	0,15	46,15
2	Macrola SL	29,00	0,00	20,00	0,00	49,00
3	Incesa (Inmobiliaria Cella S.A.)	40,00	11,25	8,00	2,46	61,71
4	Obbe Plac S.L.	36,00	0,00	4,67	7,45	48,11
5	Arruebo Construcciones S.L.	20,00	0,00	8,00	10,00	38,00
6	Copeco (Construcciones Hermanos Pérez Córdoba S.L.)	24,00	30,00	8,00	0,82	62,82
7	Estructuras Banci SL	No Admitida	No Admitida	No admitida	No admitida	No admitida
8	Obemco S.A.	30,00	0,00	8,00	5,02	43,02
9	Construcciones Nylsa S.A.	34,00	8,57	8,00	3,25	53,82
10	Inobare	26,00	15,00	12,00	1,07	54,07
11	Incozar 2000 S.L.	36,00	4,00	8,33	0,25	48,58

(La oferta presentada por Estructuras Banci S.L. no fue admitida por la la causa siguiente: Defecto no subsanable. El aval de la garantía provisional es de fecha 6 de mayo de 2009, posterior a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que era de 30 de abril de 2009).

Se aplaza para la próxima sesión el debate y votación de los puntos del orden del día nº8 (Aceptación cesión viales y zona verde Urbanización Oriente) y nº9 (Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana). En cuanto a la aceptación de la cesión de la zona verde anexa al río de la Urbanización Oriente, D^a I. Concepción Barriga manifiesta que lo procedente sería exigir su cesión total y no sólo por un periodo de 50 años renovables.

10. PETICIÓN DE SUBVENCIONES.

A. PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. PLAN ESPECIAL DE ARAGÓN

Convocado por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Zaragoza el Plan Especial de Aragón para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al programa de fomento del empleo agrario, se acuerda solicitar subvención para la siguiente obra:

Reparación del pavimento del Parque Zapatero de Brea de Aragón.

Importe IVA incluido: 31.436,88 euros.

Subvención de mano de obra que se solicita: 23.262,48 euros.

11. APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA "THAT'S ENGLISH" EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ILLUECA.

Se acuerda por unanimidad manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Brea de Aragón a la solicitud cursada por el Director del Instituto de Educación Secundaria "Sierra de la Virgen" para que se imparta el programa de educación a distancia "That's English", compartiendo los argumentos que en dicha solicitud se hacen constar.

12. APOYO PLAN DE REFORMA INTEGRAL DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH DE CALATAYUD.

Se apoya el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2009, para iniciar los trámites por parte de dicho Ayuntamiento con la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para:

1. Elaboración de un Plan Director que determine la secuencia de actuaciones a seguir en el proceso de reforma del Hospital Ernest Lluch.
2. Implantación de las especialidades de Reumatología, Unidad de cuidados intensivos y Unidad del Dolor.
3. Estudiar la posibilidad de habilitar o construir un centro socio-sanitario en el antiguo Hospital Psiquiátrico al que deriven pacientes que requieren mínimos cuidados pero precisen hospitalización, dando solución a los cada vez más frecuentes picos de saturación hospitalaria.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Pedro Julián Berdejo se queja del trato que los concejales municipales recibieron en la asamblea informativa de las fiestas patronales. Manifiesta que acudieron con espíritu dialogante y en cambio sólo recibieron críticas por parte de varios de los asistentes a la asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del quince de mayo de dos mil nueve, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Rosa Elena Barcelona Andrés

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán

Acta sesión plenaria de 15 de mayo de 2009

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 15 de mayo de 2009, fue aprobada en sesión plenaria de 25 de junio de 2009 y transcrita en los folios LL n° 099919 a LL n° 099934.

Brea de Aragón, 26 de mayo de 2009
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán